

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 20 de marzo de 1970.—El Secretario del Tribunal, P. S., el Vicesecretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.706-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de marzo de 1970 por la que se convoca concurso para la concesión del Premio «Calvo Sotelo» del año 1970.

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fué creado el Premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del Premio «Calvo Sotelo» del año 1970, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Se concederá un premio de 100.000 pesetas a un trabajo que desarrolle el tema «Tipología municipal. Régimen jurídico aplicable a los distintos tipos de Entidades municipales».

2.º El trabajo podrá ser obra de un autor o de un equipo de hasta tres personas.

3.º Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Dirección General de Administración Local o en los Gobiernos Civiles respectivos hasta el día 31 de diciembre de 1970, inclusive, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor o autores, llevando ambos sobres un lema y la inscripción: «Concurso del Premio «Calvo Sotelo» del año 1970».

Los trabajos se presentarán por triplicado, escritos a máquina, a doble espacio, con hojas tamaño holandesa por una sola cara, encuadrados, siendo su extensión como mínimo de doscientas páginas.

Art. 2.º En el supuesto de que el trabajo premiado fuese obra de un equipo y sus integrantes pertenecieran a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, el mérito específico, a efectos de concursos, se atribuirá a cada uno de ellos, como si lo hubiesen redactado individualmente.

Art. 3.º El trabajo que resulte galardonado con el premio del año 1970 será editado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Art. 4.º El Ministerio de la Gobernación designará en su momento el Jurado que haya de otorgar el premio que se convoca por la presente Orden ministerial, y cuyo fallo será inapelable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Codorniz (Segovia).

Aprobada por Decreto 440/1970, de 29 de enero, la incorporación del Municipio de Montuenga al de Codorniz, de la provincia de Segovia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Codorniz (Segovia), en categoría 3.ª, clase 10, grado retributivo 15. Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 6.590 de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.590 de 1967, promovido por «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967 sobre el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Torre del Mar-Málaga; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 19 de enero de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del recurso número 6.590 de 1967 interpuesto por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla en nombre y representación de «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967, por la que se concedía la prolongación del servicio de viajeros de transporte por carretera Torre del Mar-Málaga a don Manuel Toscano Reyes, debemos declarar y declaramos tal Orden ajustada a derecho y absolvemos en consecuencia a la Administración del repetido recurso; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Oñero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus pedanías».

Examinado el expediente relativo al concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus pedanías».

De conformidad con el informe de la Intervención General de fecha 24 de febrero de 1970.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha se ha resuelto:

1.º Ratificar la Orden ministerial de 21 de mayo de 1968 que autorizó la celebración del concurso.

2.º Autorizar el gasto para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus pedanías». El abono de las obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a 642.102.023,46 pesetas, está previsto con arreglo al siguiente detalle:

Año	M. O. P.	Aplicación	Ayuntamiento de Murcia	C. Tabilla	Total
1970	20.000.000	17.06.641	93.150.000	25.000.000,00	138.150.000,00
1971	100.000.000	17.06.641	121.200.535	50.434.803,50	271.635.338,50
1972	60.681.346	17.06.641	121.200.535	50.434.803,50	232.316.684,50
Total	180.681.346		335.551.070	125.869.607,00	642.102.023,00

3.º Adjudicar definitivamente el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus pedanías», a «Bernal Pareja, S. A.», Empresa Constructora; en la cantidad de 642.102,023 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de uno; revisión de precios fórmula tipo «I» y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arabueta.

Sr. Ingeniero, Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas en el término municipal de Tebar (Cuenca) por las obras comprendidas en el proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 154 al 184».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969 la adjudicación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 154 al 184», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo

le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Tebar (Cuenca), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacleta.—1.773-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal: Tebar

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Ares	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
40	Raimón Sandoval Tendero	4,50	Parcela	Monte bajo con árboles	28	4	1970	14
41	Raimón Sandoval Tendero	5,70	Idem	Idem	28	4	1970	14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 741/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gregorio López Bravo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gregorio López Bravo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 745/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Licio de la Fuente y de la Fuente.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Licio de la Fuente y de la Fuente.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 746/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Albaladejo García

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Albaladejo García.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 747/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique de la Mata Gorostiza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique de la Mata Gorostiza.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 748/1970, de 1 de abril, por el que se concede a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fermín Gutiérrez de Soto.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fermín Gutiérrez de Soto.